

Matríz - Buenos Aires Bajo

#	PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
1	_____	<p>En el anexo 4, en el cuadro de los Datos del Asentamiento, solicito que se elimine “y pasajes” y “y pasaje”, y quede únicamente “Anchos de Vías” y “Área de Vías” respectivamente.</p>	<p>Despacho Concejala Soledad Benitez</p>	<p>Se adjunta el anexo 4 con las modificaciones solicitadas</p>
2	_____	<p>En el anexo 3 del plano, solcito que se corrija el corte “A-A”</p>	<p>Despacho Concejala Soledad Benitez</p>	<p>Se adjunta el anexo 3 con las correcciones solicitadas</p>
3	_____	<p>Existen datos técnicos que deben subsanarse. En artículo 4, referido a especificaciones técnicas indica que el área el predio descrita se encuentra rectificado y regularizado de conformidad con el Art. 2252 del Código Municipal para el DMQ.; sin embargo, se evidencia que aún persistes diferencia de áreas.</p>	<p>Despacho Concejala Blanca Paucar</p>	<p>La regularización del área del predio No. 1282991, clave catastral No. 1211214001, se encuentra regularizada mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMC-2020-0458-R, de 08 de octubre de 2020, se adjunta la resolución detallada, la UERB gestionará la actualización catastral en la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>

<p>4</p>	<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo”, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, tiene una consolidación del 72,72% sin embargo, al momento de la sanción de la presente ordenanza el asentamiento cuenta con 21 años de asentamiento, 11 lotes a fraccionarse y 44 beneficiarios.</p>	<p>Existen inconsistencias en lo que refiere a los años de asentamiento, ya que en el proyecto de ordenanza en la exposición de motivos indica que el asentamiento cuenta 21 años; sin embargo, en el informe socio organizativo técnico legal del 2021 fecha 21 de mayo indica que el asentamiento tentativamente tiene 16 años de existencia.</p>	<p>Despacho Concejala Blanca Paucar</p>	<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo”, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, tiene una consolidación del 72,72% sin embargo, al momento de la sanción de la presente ordenanza el asentamiento cuenta con 16 años de asentamiento, 11 lotes a fraccionarse y 44 beneficiarios</p> <p>Artículo 10.- De las Vías. - El asentamiento humano de</p>
----------	--	---	--	--

	<p>Artículo 10.- De las Vías. - El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo”, contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 21 años de existencia, con 72.72% de consolidación de viviendas, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.</p>			<p>hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo”, contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 16 años de existencia, con 72.72% de consolidación de viviendas, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.</p>
5	<hr/>	<p>Al estar el asentamiento junto a una quebrada a cielo abierto, lo que está sucediendo por las descargas en forma descontrolada que se han hecho a lo largo de muchos años es importante incorporar algo que se refiera al tipo de descargas que eventualmente tendrán que hacerse a esa quebrada o no, a esa quebrada colindante porque sino estamos</p>	<p>Concejala Luz Elena Coloma</p>	<p>El asentamiento humano cuanta con "alcantarillado", al 100%, en tal virtud no existe descarga de aguas que provengan del mismo a la quebrada colindante, adicionalmente, los copropietarios del AHHYC transfieren al Municipio el ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN POR BSQ y ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA ABIERTA en un área total de 5.010,4 m2, para la protección del área ecológica (esta superficie es parte actualmente de la propiedad privada del asentamiento humano)</p>